



*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Presidencia del Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2021063869)*

Decreto: En Badajoz, a 1 de diciembre de 2021.

El Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dispone en su artículo 2 que se "autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

Asimismo añade que el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 31 de diciembre de 2021, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos deberán producirse antes de 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los mismos deberá finalizar antes de 31 de diciembre de 2024, debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

Dada cuenta que la presente oferta ha sido debidamente negociada con las organizaciones sindicales con representación en el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y la Diputación Provincial de Badajoz, en Mesa General de Negociación celebrada con fecha 18 de noviembre de 2021.

Visto el informe jurídico emitido fecha 30 de noviembre de 2021 respecto de la propuesta aprobada por la Mesa General de Negociación, el cual estima que los criterios aprobados para determinar las plazas que deberán formar parte de esta oferta cumplen con los requisitos legales exigidos por citado Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial por el CPEI, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco y publicado en el BOP el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, prorrogada por convenio suscrito entre Diputación y CPEI publicado en el BOP de once de enero de dos mil once.

En virtud de la potestad de autoorganización del CPEI, reconocida en el artículo 4.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, visto el artículo 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las facultades



des y competencias que me son conferidas por el artículo 8.q) del texto refundido consolidado de los Estatutos de este consorcio publicados en el BOP de fecha 23 de marzo de 2021.

#### HE RESUELTO

**Primero.** La aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del CPEI en base a lo establecido en el Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan en el anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

**Segundo.** De lo ordenado en la presente resolución se dará conocimiento a la Vicepresidenta 2ª y Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación Provincial de Badajoz, quedando encargada citada Área de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y procediendo a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del CPEI.

Badajoz, 1 de diciembre de 2021. El Presidente del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (CPEI), MIGUEL ANGEL GALLARDO MIRANDA.

**ANEXO**

## OFERTA ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL CPEI

4 PLAZAS

<b>Denominación plaza</b>	<b>Clasificación (Escala, Subescala, Clase)</b>	<b>G</b>	<b>Régimen</b>	<b>N.º plazas</b>
Conductor/a Mecánico Bombero/a	Ad. Especial/ Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	C2	Funcionarial	4
Total plazas oferta estabilización empleo temporal CPEI				4

• • •

